

MéxicoTransparente

Boletín Informativo año 1 / número 1 / enero-marzo de 2005

editorial

Con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana y promover la transparencia y rendición de cuentas del gobierno, el Colectivo por la Transparencia arranca la edición del boletín informativo MéxicoTransparente. En estas páginas, ponemos a disposición de las personas y organizaciones comprometidas con la democracia participativa y corresponsable un espacio de reflexión que haga accesible y fomente el pleno ejercicio y goce del derecho de acceso a la información para toda la población en México.

En MéxicoTransparente encontrará información sobre las actividades del Colectivo por la Transparencia; testimonios sobre la utilización de estos mecanismos y aprendizajes sobre cómo utilizarlos de manera más eficaz; avances en las entidades federativas en materia de trans-

parencia y acceso a la información; casos internacionales que nos muestren cómo avanza el tema en otras latitudes; y reflexiones sobre el tema por parte de especialistas. Dada el área de especialización de cada una de las organizaciones, la información aquí vertida se centrará, aunque no limitará, en la aplicación de los mecanismos de acceso a la información en los temas de presupuesto, ambientales, de derechos humanos, civiles y políticos, así como en el poder legislativo.

Finalmente, deseamos extenderle una invitación a compartir con todos nosotros sus propias experiencias y reflexiones en materia de transparencia y derecho de acceso a la información en:

contacto@mexicotransparente.org.mx

el colectivo en movimiento

Construyendo ciudadanía participativa y gobierno responsable

Tania Sánchez y Alicia Athié / Fundar, Centro de Análisis e Investigación

En junio de 2004, varias organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la consolidación democrática y la participación ciudadana responsable e informada se reunieron en un espacio de discusión pública con el objetivo de realizar un análisis crítico de los resultados obtenidos, las omisiones, los aciertos y los retos por venir en materia de transparencia y acceso a la información.¹ Todo ello como un esfuerzo de corresponsabilidad entre los diversos sectores de la sociedad. Los resultados de este trabajo conjunto dejaron claro, por un lado, que la sociedad civil organizada está llamada a desempeñar un papel primordial y, por otro, que la acción colectiva podía generar mejores resultados que la acción aislada.

En los meses siguientes, un grupo de organizaciones (Academia Mexicana de Derechos Humanos; Alianza Cívica; Consorcio para el

1 Este trabajo se hizo en el marco de la Semana Nacional de la Transparencia. Los resultados del análisis se encuentran en la publicación *El derecho de acceso a la información en México: un diagnóstico de la sociedad.* Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), México, 2004.

continúa página 2 >>>

indice

Construyendo ciudadanía	participativa
v gobierno responsable	

Ley Federal	de Transparencia y
	Información Dública

Gubernamental y la sociedad civil
Demanda Ciudadana por la
Transparencia y la Rendición
de Cuentas

El fallo del TEPJF: abriendo la	
información presupuestaria de	
los partidos políticos	

Iniciativa para promover la trans-
parencia y la participación ciudadana
en el Senado de la República

Alianza cívica-Coahuila y la	6
transparencia en el estado	

'	
Seguimiento ciudadano del Plan	-
de Acción de Ouebec	

0 sugerencias para solicitar	8
nformación por medio del SISI	













Construyendo ciudadanía participativa y gobierno responsable

Diálogo Parlamentario y la Equidad; DECA-Equipo Pueblo; Fundar, Centro de Análisis e Investigación; y Presencia Ciudadana), algunas de las cuales habían participado en la discusión sobre el estado de la transparencia y el acceso a la información, retomaron la experiencia y se propusieron trabajar conjuntamente para hacer frente a los retos identificados.

Cada una de estas organizaciones ha venido trabajando en diferentes ámbitos relacionados con la democracia participativa: derechos humanos, civiles y políticos, el medio ambiente, el presupuesto y la equidad de género. Invariablemente, la transparencia y el acceso a la información han mostrado ser herramientas indispensables en el avance de sus objetivos específicos, pues permiten conocer y evaluar las acciones de gobierno, exigir la rendición de cuentas y contar con elementos para incidir en la definición de políticas públicas.

Así, en noviembre de 2004 nació el Colectivo por la Transparencia con la misión de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la exigibilidad del derecho a la información, la transparencia en las acciones y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público, desde una perspectiva de la participación ciudadana. El proyecto del colectivo ha sido posible gracias al apoyo de la Fundación William y Flora Hewlett.

En una primera etapa, las acciones del Colectivo se centrarán en fortalecer las capacidades ciudadanas de acceso a la información, por medio de la capacitación y acompañamiento a organizaciones civiles y a ciudadanos en general en la utilización de los mecanismos de acceso a la información y transparencia. Un producto de este esfuerzo será la publicación de una serie de manuales para la impartición de talleres sobre transparencia en los ámbitos de especialización de cada organización.

Asimismo, a través de una campaña de difusión, el Colectivo intentará traducir a la ciudadanía los beneficios del ejercicio del derecho de acceso a la información. Además de la publicación de este boletín informativo, el Colectivo echó a andar el sitio de Internet www.mexicotransparente.org.mx, donde el usuario recibirá asesoría para ingresar solicitudes de información al gobierno federal y encontrará sugerencias prácticas sobre cómo utilizar los mecanismos federales de acceso a la información, entre otras cosas.

De igual manera, el Colectivo estará utilizando permanentemente los mecanismos federales de acceso a la información, lo que le permitirá realizar un análisis con miras a mejorar y fortalecer el entramado institucional de la transparencia y el acceso a la información.

El Colectivo por la Transparencia presenta su plan de trabajo ante organizaciones sociales y civiles, instituciones públicas y medios de comunicación, el 15 de febrero de este año. Asimismo, participa en el Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información, organizada por el IFAI, en Cancún Quinta Roo, el próximo martes 22 del mismo mes.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la sociedad civil

Juan Pablo Guerrero Amparán* / Comisionado del IFAI

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es una pieza clave de la construcción de un gobierno plenamente democrático en donde los gobernantes deben rendir cuentas y los gobernados pueden saber qué hace el gobierno, con qué fines y cuánto cuestan a la sociedad sus actos y omisiones.

La Ley hace efectivos dos derechos consagrados en la Constitución Política. En primer lugar, regula una de las vertientes del derecho a la información

pluma invitada

establecido en el artículo 6 de la Constitución desde 1977¹. La Constitución también reconoce el derecho de petición al establecer en su artículo 8 que los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición. Sin embargo, el ejercicio de ambos derechos por lo que concierne al acceso a la información en poder del Estado no se había hecho efectivo por la falta de reglas claras.

La Ley tiene como objetivo principal regular el acceso de los particulares a la información que poseen o generan todos los órganos del Estado: los tres poderes, los órganos constitucionales autónomos², los órganos con autonomía legal como la UNAM o cualquier otra entidad federal (art. 1). El eje que guía el espíritu de la Ley es el principio de

continúa página 3

^{*}Las opiniones expresadas en el texto son del autor y no necesariamente reflejan la postura institucional del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

¹ El artículo 6 señala en su último párrafo que el derecho a la información será garantizado por el Estado. Este párrafo se agregó, mediante una reforma enviada por el Ejecutivo federal a la Cámara de Diputados, el 4 de octubre de 1977.

² La Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Federal Electoral y el Banco de México. Ver el artículo 1 de la LFTAIPG.

viene de la página 2>>> Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la sociedad civil

publicidad que establece que toda la información gubernamental en poder de estos organismos es pública y que los ciudadanos tendrán acceso a ella en los términos de la Ley (art. 2). Este principio de publicidad tiene como sustento, simple y llanamente, un fundamento democrático: toda la información gubernamental es pública porque es generada con recursos que la sociedad transfiere al gobierno. Pero a cambio de sus contribuciones, la sociedad mexicana espera bienes y servicios que respondan a sus necesidades. Por esta razón, la participación de la sociedad civil y sus organizaciones cobra una importancia fundamental para contribuir a la consolidación del ejercicio del derecho de acceso a la información en nuestro país.

La Ley nació como una exigencia ciudadana encaminada a establecer reglas claras que permitieran ejercer el derecho de acceso a la información. Baste señalar que una de las tres iniciativas que se presentaron ante la Cámara de Diputados y que sirvió de base para la redacción de la Ley fue elaborada por el Grupo Oaxaca³ -una asociación formada por académicos y periodistas preocupados por temas relacionados con la transparencia y el acceso a la información- y presentada por diputados de las fracciones del PRI, PRD, PT y Convergencia⁴.

En este sentido, la Ley modifica la relación del Estado con la sociedad civil, pues el acceso a la información contribuye al fortalecimiento de la democracia -al permitir a los ciudadanos participar en el ámbito público-, propicia el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas y se constituye como

una herramienta efectiva de combate a la corrupción.

A pesar de que desde junio de 2003, los ciudadanos pueden realizar solicitudes de información ante las dependencias y entidades del gobierno federal, el ejercicio del derecho de acceso a la información gubernamental no hace sino empezar. Puede suponerse que las más de 64 mil solicitudes de información han sido hechas por apenas unas 20 mil personas. Pocos individuos saben, por ejemplo, que pueden pedir su expediente médico al IMSS o su información fiscal al SAT; que pueden saber quién, bajo qué criterios y con qué resultados recibió una beca del CONACYT o un cheque de Procampo; pocos saben que pueden conocer a partir de qué evidencias y estudios se propusieron los cambios a la Ley de Ingresos; los proveedores de útiles escolares pueden conocer cuántos lápices compró la SEP el año pasado, y a qué precio.

En otras palabras, sigue siendo mínima la proporción de la información gubernamental verdaderamente accesible a la población, a los medios, a los sectores productivos, a las fuerzas políticas y a los propios gobernantes. Por esta razón, los grupos de la sociedad civil se convierten en una herramienta privilegiada para socializar el ejercicio del derecho de acceso a la información: se requiere fomentar una cultura en la sociedad en la que cada persona esté consciente de su capacidad de obtener información pública y, más importante, para lograr que esa información sea útil para la vida cotidiana y para las decisiones económicas, sociales y políticas que un país como México requiere.

3 Entre los miembros del Grupo Oaxaca se encontraban: Ernesto Villanueva, Miguel Carbonell, Juan Francisco Escobedo, Sergio Elías Gutiérrez, Jorge Islas, Issa Luna Pla, Salvador Nava, Roberto Rock, Luis Javier Solana, Luis Salomón, Miguel Treviño y Jenaro Villamil. La iniciativa fue presentada el 6 de diciembre de 2001.

4 Las otras dos iniciativas provinieron del diputado Luis Miguel Barbosa Huerta del PRD y del Ejecutivo Federal.



Mayores informes: www.icic-cancun.org.mx

Demanda ciudadana por la transparencia y la rendición de cuentas

Dapthne Cuevas / Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad

El 6 de noviembre de 2003, a tres meses de iniciada la LIX Legislatura, integrantes de las organizaciones ciudadanas: Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia; Consorcio para el Diálogo Parlamentario y Equidad: Fundar, Centro Análisis e Investigación; Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE); Letra S; y Salud Integral para la Mujer (SIPAM), presentaron a integrantes de los tres grupos parlamentarios con mayor representación en la Cámara de Diputados una serie de preguntas sobre el proceso de desagregación de los recursos públicos que año con año se aprueban en la Cámara de Diputados.

Las preguntas que las organizaciones hicieron a las y los diputados son producto de un trabajo de investigación y documentación que culminaron en la conformación del expediente "Demanda ciudadana por la transparencia y la rendición de cuentas" que permite mirar la asignación "irregular" de recursos públicos a una organización privada.

Los antecedentes de este proceso se remontan a diciembre de 2002, cuando se debatía la asignación de recursos del presupuesto público 2003. Las diputadas anunciaron que habían logrado una reasignación de 600 millones de pesos a programas de atención a la salud de las mujeres y al VIH/SIDA e hicieron una pro-puesta de distribución para esos recursos.

Semanas después, organizaciones de lucha contra el SIDA conocieron por el Subsecretario de Salud, Roberto Tapia, el comunicado del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Luis Pazos, que anunciaba que los recursos asignados para medicamentos se disminuirían en 30 millones de pesos. La inquietud sobre esa modificación creció y se sumó a la información de que los mismos recursos serían asignados a Provida.

En diversos medios de comunicación el tema fue abordado y el propio Luis Pazos salió a dar su versión de estos hechos. No se aclaró lo que había sucedido. ¿En este país un solo diputado puede decidir qué hace con treinta millones de pesos?

Utilizando las herramientas proporcionadas por el propio Congreso de la Unión, con la aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se conformó el expediente electrónico que incluye material gráfico de cada uno de los documentos, cartas, declaraciones e informes mencionados.

La indignación de las organizaciones de defensa y promoción de los derechos de las mujeres y de las personas afectadas por el VIH/SIDA ante el hecho de que Provida, organización contraria a estos derechos, se beneficie de recursos públicos, se suma al centro de la denuncia: la transparencia y legalidad en el proceso de asignación, evaluación, ejercicio y control de dichos recursos.

El asunto a resolver es profundo: ¿por qué un país en transición a la democracia, que enarbola desde el poder ejecutivo una voluntad política de transparencia y rendición de cuentas y que aprueba desde el poder legislativo una ley de acceso a la información pública, se permite espacios amplios de discrecionalidad en el manejo de recursos? ¿Por qué existen vacíos legales que permiten la asignación de recursos públicos de forma unilateral?

www.mexicotransus

cuestión de transparencia

El fallo del TEPJF: Abriendo la información presupuestaria de los partidos políticos

Silvia Alonso / Alianza Cívica

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ha demostrado que, utilizada de manera adecuada, puede convertirse en un instrumento legal privilegiado para avanzar en el respeto de los derechos políticos de las y los ciudadanos mexicanos. En este sentido, un caso sin precedente representa el fallo de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitido en relación al Recurso de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, presentado por el C. Arturo Zárate Vite.

El 25 de septiembre de 2003, el C. Zárate, haciendo uso de su derecho de acceso a la información y apoyado en la Ley, solicitó información sobre los sueldos y prestaciones de los líderes nacionales de los partidos políticos registrados ante el Instituto Federal Electoral (IFE). Bajo los argumentos de que dicha documentación no estaba en sus archivos y que los partidos políticos, al no formar parte de su estructura, no estaban obligados a entregársela, casi cinco meses después, el IFE le negó la información solicitada.

El TEPJF emitió su fallo ante el recurso presentado por el C. Zárate, el 25 de junio de 2004, revocando la resolución emitida por la Comisión del Consejo en Materia de Transparencia y Acceso a la Información del IFE y le ordenó a ésta que en un plazo de 10 días hábiles —los cuales empezarían a correr un día después de su siguiente sesión ordinaria o extraordinaria—deberían entregar la información solicitada.

Este es un hecho sin precedente en el mundo y una gran contribución a la cultura de la transparencia ya que, por primera vez, una autoridad electoral establece un camino para que la sociedad conozca el uso que los partidos políticos le dan a los recursos públicos. El Tribunal clasificó este caso como "Tesis Relevante". La resolución, la cual aparece en su sitio web (www.trife.gob.mx) con la siguiente denominación: SUP-JDC-041/2004, puede ser revisada en su totalidad por los interesados.

PARTE INTO A CONTROL CONTROL PARTICIPAL PART

transparenciaئ en pleno?

Iniciativa ciudadana para promover la transparencia y la participación ciudadana en el Senado

Patricia Yllescas / Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad

Desde la visión de la sociedad civil, un eje central en la construcción de la democracia sustantiva y la ciudadanía es la rendición de cuentas. Por ello, DECA-Equipo Pueblo AC y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad AC, con el respaldo de 15 organizaciones no gubernamentales, hicieron entrega al Senador Ricardo Gerardo Higueras, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organizaciones no Gubernamentales Internacionales, la Propuesta Ciudadana de Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia y rendición de cuentas, el 23 de septiembre de 2003. El Senador Higueras presentó la propuesta ante el Pleno del Senado de la República, el pasado 7 de diciembre de 2004, con el apoyo de legisladores y legisladoras de todos los grupos parlamentarios.

Esta propuesta es el fruto de una relación de diálogo y colaboración estrecha entre la Comisión de Relaciones Exteriores, Organizaciones no Gubernamentales Internacionales y un grupo de organizaciones de la sociedad civil que, desde el Foro: "El Senado de la Republica y la Sociedad Civil, Hacia una nueva relación" celebrado en junio de 2002, han venido dando mayor impulso a las relaciones con el congreso y buscando abrir en los espacios legislativos una mayor expresión de la participación ciudadana.

La propuesta, que en estos momentos se encuentra turnada para su dictamen en comisiones unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos del Senado, contiene, entre otras, las reformas pertinentes para:

- •establecer los mecanismos jurídicos de participación de las organizaciones de la sociedad civil o de los ciudadanos en el proceso legislativo, que hagan obligatoria la consulta por parte de las comisiones del Senado,
- •difundir con oportunidad la agenda legislativa del senado para cada año con especial énfasis en las iniciativas que están en proceso de dictamen o las que se pretenden poner a consideración del Pleno, y
- •establecer mecanismos para que la sociedad civil pueda dar seguimiento puntual a las iniciativas de su interés.

avances en los estados

Alianza Cívica Coahuila y la transparencia en el estado

Nelli Herrera Rodríguez / Alianza Cívica-Coahuila

En 2001, durante la última reforma electoral en el estado de Coahuila, el gobernador presentó un proyecto de Ley de Participación Ciudadana, cuyo proceso de elaboración no permitía precisamente la participación. Ante la inconformidad expresada por Alianza Cívica, se consiguió un reducido espacio de participación, donde se logró presentar diferentes propuestas, entre las que se encuentra un mecanismo para acceder a la información pública. El gobierno se comprometió a impulsar una Ley en la materia, lo que quedó registrado en el artículo 103 de la Ley de Participación Ciudadana.

El proceso para elaborar una ley que amparara el derecho de acceso a la información comenzó en 2003. Alianza Cívica fue invitada formalmente a participar y presentó una propuesta de ley, de la cual se recogieron contenidos sustanciales, incluyendo el nombre: Ley de Acceso a la Información Pública. Esta propuesta se refiere a que la mayoría de las leyes incluyen el concepto de transparencia en sus nombres, siendo que ésta es una de las consecuencias positivas que se pueden obtener si, efectivamente en la ley y en la práctica, se cumple con el derecho fundamental de acceder a la información.

Durante el proceso de construcción de la ley, se realizaron foros y conferencias con especialistas, quienes participaron en su desarrollo hasta la definición de casi la totalidad de la legislación, que se compone de:

- Reforma Constitucional para incluir el derecho de acceso a la información
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila (reglamentaria)
- Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
- Ley de Archivos del Estado

Todavía está pendiente la Ley de Datos Personales, cuyo proyecto fue inicialmente cuestionado, sin embargo, después de distintos foros y reuniones, existe la posibilidad de que en el primer período legislativo de este año se apruebe, para así tener el marco legislativo completo. Es preciso resaltar que en casi todas las demás leyes existentes en el país los temas aquí reglamentados, a excepción de la Ley de Archivos, se contienen en una sola ley; en el caso de Coahuila se decidió que fuera una ley para cada tema señalado, como se describe en el

párrafo anterior.

Por otro lado, respecto a la creación del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI), el año pasado se realizó el proceso de designación de sus consejeros, el cual ha sido un proceso complejo. Dos compañeros de Alianza Cívica-Coahuila participaron como aspirantes, lo que permitió conocerlo a fondo y finalmente cuestionarlo profundamente.

La integración del Consejo General del ICAI no reúne los requisitos necesarios para iniciar e impulsar el proceso de transparencia en el estado. En una reunión realizada el 1º de febrero pasado, Alianza Cívica expuso sus preocupaciones y observaciones, así como la propuesta de conformar una Comisión Ciudadana que le dé seguimiento al tema en cuatro aspectos principales:

- Seguimiento a la aplicación y cumplimiento de la legislación
- Vigilancia del ICAI
- Monitoreo selectivo de las entidades públicas estatales
- Información y difusión hacia la ciudadanía para que conozca y ejerza el derecho de acceso a la información.

Únete a los talleres que sobre acceso a la información organiza e imparte el Colectivo por la Transparencia. Pide informes en contacto@mexicotransparente.org.mx



la transparencia en el mundò

Seguimiento ciudadano del Plan de Acción de Quebec

Silvia Alonso / Alianza Cívica

Las Cumbres de las Américas reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio para discutir y tomar acción respecto a temas políticos, económicos y sociales que conciernen a todos. De 1994 a la fecha, se han realizado tres Cumbres, una en Miami, otra en Santiago y la última en Québec en 2001. Además, en 1996, se realizaron una Cumbre Especial sobre Desarrollo Sostenible en Bolivia y una Cumbre Extraordinaria en 2004, que tuvo lugar en Monterrey, México.

De la Cumbre de las Américas realizada en Quebec, surgió un plan de acción en el que quedaron plasmados los compromisos de los gobiernos en torno a tres ejes. Para dar seguimiento al cumplimiento de estos compromisos, particularmente a los referidos al tema de fortalecimiento de la democracia, Organizaciones Civiles de 21 países del continente¹, están desarrollando un proyecto denominado: Participación Ciudadana para la Cumbre de las Américas, el cual es coordinado por Participa de Chile.

Mediante este proyecto se busca dar a conocer a la ciudadanía y a las organizaciones civiles los procesos de Cumbres de las Américas, los compromisos que los gobiernos asumen en ellas y cómo éstas se vinculan con el desarrollo de los países y la vida de sus ciudadanos. Para la realización del monitoreo de los compromisos de gobierno, las organizaciones participantes diseñaron una metodología "ad hoc".

El derecho ciudadano de acceso a la información pública forma parte de los compromisos internacionales asumidos por los gobiernos de la región, incluido el mexicano. Así lo instituye el "Plan de Acción de Québec" que establece que los gobiernos "trabajarán conjuntamente para facilitar la cooperación entre las instituciones nacionales responsables de garantizar (...) el libre acceso a la información, con el objetivo de establecer prácticas óptimas para mejorar la administración de la información que tienen los gobiernos sobre las personas, facilitando el acceso de los ciudadanos a dicha información".

Los resultados del monitoreo ciudadano realizado

durante 2003 arrojan datos importantes. En lo que se refiere al tema de acceso a la información, se encontró que en la mayoría de los países de la región existe al menos algún marco normativo que establezca ciertas garantías en el tema. Sin embargo, es importante considerar que aún quedan pasos elementales por dar para que éstas leyes se implementen en la práctica.

Existen algunos países con marcos normativos que datan de tiempo atrás y que deben necesariamente ser actualizados velando que se respete el Principio de Transparencia y Publicidad. En otros, hay marcos normativos recientemente promulgados. En los casos en que el tema de acceso a la información aparece como nuevo se requieren de importantes esfuerzos para su instrumentación. La información sobre contabilidad, auditoría y finanzas de las compañías privadas, junto con la información sobre finanzas públicas, son las de más difícil acceso. Esto da cuenta de que cuando se trata de temas presupuestarios las autoridades que resguardan la información son más reticentes a abrirla al público.

A partir de los resultados encontrados en el monitoreo ciudadano realizado en los países participantes, se presentan las siguientes propuestas²:

- •Insistir en que la legislación vigente sobre acceso a la información establezca claramente cuáles son los criterios por los que puede ser denegada la información y que éstos se limiten a la mínima expresión posible, de forma que no se desnaturalice el derecho de acceder a la información que tanto ha costado plasmar en la legislación nacional.
- Garantizar la aplicación de mecanismos de información que mejoren el nivel de transparencia de la gestión de las autoridades nacionales, regionales locales, así como la profundidad, pertinencia y actualización de la información entregada a la opinión pública.
- Educar y sensibilizar a la ciudadanía y funcionarios públicos en el ejercicio de este derecho.
- •Fomentar la publicación de programas de capacitación sobre tecnologías disponibles para el acceso a la información con el fin de incrementar su utilización por parte de la ciudadanía.

¹ Alianza Cívica ha realizado el monitoreo en México, el informe completo puede ser revisado en www.alianzacivica.org.mx

² Los informes nacionales completos, así como el regional, podrán ser revisados en la siguiente dirección: www.sociedadcivil.org

el colectivo te recomienda

10 Sugerencias para solicitar información a través del SISI1

- 1. Ten claro qué información necesitas y qué instancia pública del Ejecutivo Federal² debe proporcionártela. Realiza una búsqueda previa para cerciorarte que la información que vas a solicitar no se encuentra ya en las páginas de Internet de dicha dependencia o en otros lugares accesibles al público3.
- 2. Desde Internet, puedes obtener una cuenta a tu nombre en el SISI. Sin esa clave y contraseña no podrás ingresar al sistema. Te recomendamos que pongas tus datos verdaderos. Estos son considerados confidenciales por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), por lo que no serán publicados, pero sirven para crear estadísticas valiosas y, sobre todo, son útiles en caso de que quieras posteriormente interponer un recurso de revisión.
- 3. Al terminar de ingresar tu solicitud de información, se te proporcionará un número de folio. Anótalo y quárdalo en donde puedas encontrarlo fácilmente. Éste te permitirá rastrear el estado de tu solicitud. Si pediste que la información sea enviada por medio electrónico, no será enviada por mail, sino que deberás entrar a la página del SISI, ingresando tu número de folio, y desde ahí podrás obtener tu respuesta en el tiempo determinado. No olvides hacerlo.
- 4. Considera que entre más específica y detallada hayas descrito tu solicitud, hay mayor posibilidad de que te respondan lo que tú necesitas. Si conoces con precisión qué, quién, dónde y cuándo se generó la información o documento que requieres, también señálalo. Lo importante es aportar todos los datos que tengas sobre la información que solicitas para que sea más fácil localizar la respuesta.
- 5. Para que el tiempo de respuesta no se alarque, te recomendamos que tu solicitud señale a qué unidad administrativa de la dependencia seleccionada está dirigida. Si no conoces ese dato, puedes comunicarte con las unidades de enlace de cada dependencia. El directorio lo puedes encontrar en www.ifai.gob.mx.
- 6. Si requieres más de un documento o son varias las preguntas que deseas hacer, elabora solicitudes de información por separado e independientes, es decir, una pregunta por solicitud. Procura no hacer un listado "complicado" de lo que requieres; esto retrasa mucho la respuesta, ya que el gobierno, al contestarte varias preguntas, puede pasar por alto alguna de éstas y tendrás que iniciar el proceso nuevamente para obtener dicha información. También es muy recomendable que revises los tiempos establecidos en la LFTAIPG que tienen las dependencias para responder, pedir prórrogas, etc.
- 7. Asegúrate que tu solicitud no sea sobre datos personales de funcionarios o personas particulares. Estos datos están protegidos por la LFTAIPG4. En una institución de salud, por ejemplo, únicamente el titular puede acceder a sus propios datos personales.
- 8. Recuerda que sólo puedes pedir documentos ya existentes. El Gobierno no tiene la obligación de generar nueva información aunque alguien lo solicite.
- 9. Procura que tus solicitudes sean en un lenguaje cortés y amable. No es válido hacer solicitudes en tono ofensivo, pues la ley establece que las unidades de enlace no estarán obligadas a dar trámite a este tipo de solicitudes⁵.
- 10. El SISI no es un medio de quejas, denuncias, ni de atención ciudadana. Es específicamente para proporcionar información que el gobierno tiene en sus archivos. Es preciso que tu solicitud no contenga reclamos ni opiniones sobre el trabajo de los funcionarios de Gobierno.
- 1 Sistema de Solicitudes de Información (SISI), mecanismo para realizar solicitudes de información de cualquier dependencia del Ejecutivo Federal, vía Internet. www.informacionpublica.gob.mx
- 2 Revisa previamente el listado de dependencias y entidades observadas por el IFAI. www.informacionpublica.gob.mx
- 3 Artículo 7 y 42 de la LFTAIPG.
- 4 Capítulo IV del Título Primero de la LFAIPG.
- 5 Artículo 48 de la LFAIPG.

MéxicoTransparente

Coordinación editorial:

Fundar, Centro de Análisis e Investigación AC.

Academia Mexicana de Derechos Humanos AC México D.F. / 04360 5658 5736 y 5659 4980

Alianza Cívica AC

México D.F. / 11800 5273-3400 y 5273 3449 www.alianzacivica.org.mx

Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad AC

DECA-Equipo Pueblo AC

Francisco Field Jurado 51, Col. Independencia, México D.F. 03630. / 5539-0015 y 0055

Presencia Ciudadana AC